

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ

ORDENANZA N°:	1424/15	FECHA DE SANCION:	05/11/2015
FECHA DE PROMULGACION:		DECRETO N°:	

VISTO:

El Despacho de Comisión N° 3 “Obras Públicas, Transporte, Industria, Comercio y Medio Ambiente”, la Nota presentada por la Sra. Rosa Barrios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la petición surge mediante nota presentada por la señora Rosa Barrios, D.N.I. N° 6.399.169;

Que, en la misma solicita a éste cuerpo una prórroga en virtud de la desadjudicación del terreno ubicado en Mza. 404 Parcela 1;

Que, el mismo le fue otorgado el día 09/11/2010 a nombre de la susodicha;

Que, manifiesta la vecina que pagó la totalidad del terreno, solamente construyó una base ya que es una mujer de edad avanzada y no posee los recursos económicos suficientes;

Que, actualmente y con la ayuda de su familia quiere seguir con la construcción de la vivienda;

Que, por todo lo expuesto se debe dictar un instrumento legal

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 05 de Noviembre de 2015, quedó aprobado por los votos positivos de los Ediles presentes, Borquez, Petersen, Davids y Osovnikar;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar un instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): DEJESE sin efecto la desadjudicación del terreno ubicado en Manzana 401 parcela 01 a nombre de la Señora Rosa Barrios DNI 6.399.169.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SEBASTIÁN OSOVNIKAR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz

ES COPIA

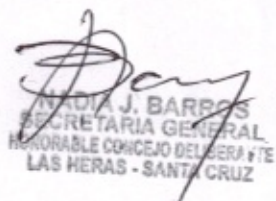
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ARTICULO 2º): ADJÚNTASE a la presente, nota presentada por el vecino con documentación pertinente y al efecto.-

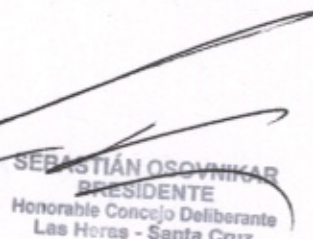
ARTICULO 3º): REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "HÉROES DE MALVINAS" DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2.015.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SEBASTIÁN OSOSNIKAR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Las Heras - Santa Cruz

ES COPIA